



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Informe semestral de Avances en Materia del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad

Periodo: Primer Semestre 2019

Guatemala, Julio de 2019



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
PRESENTACIÓN	3
I. Antecedentes	4
II. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad	5
III. Reuniones de Pre-marcaje	6
IV. Capacitaciones sobre el uso del módulo de registro y reportería para clasificadores temáticos dentro del SICOIN	7



RESUMEN EJECUTIVO

Durante el primer semestre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad coordina diferentes mesas técnicas, seminarios y documentos técnicos con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, así como con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para la elaboración del *documento preliminar del Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad*.

En el mes de octubre de 2018 se define el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad para el ejercicio fiscal 2019. En el se establecen como componentes del Catálogo de Ruta 02-Seguridad: (01) Seguridad Interior; (02) Seguridad Exterior; (03) Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e (04) Inteligencia de Estado; según los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Los subcomponentes en dicha propuesta son: (01) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación; (02) Gobernanza Local; y (03) Seguridad para el Desarrollo, según los tres Programas Estratégicos de Gobernanza Integral de la Seguridad de la Nación establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad efectúa un análisis para materializar un modelo dinámico, así como matrices para el pre-marcaje de las estructuras presupuestarias de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Posteriormente en los meses de octubre y noviembre de 2018, se traslada el pre-marcaje realizado a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para que realicen las observaciones correspondientes sobre el etiquetado realizado y poder establecer la proyección de estructuras a vincular al Clasificador Temático al Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

En el primer semestre de 2019 se publicó en el portal web de la Secretaría Técnica, el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02- Seguridad para el ejercicio fiscal de dicho año y se realizaron reuniones con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para discutir y modificar el pre-marcaje realizado en 2018. Así mismo, se gestionó con el Ministerio de Finanzas Públicas, la realización de dos capacitaciones sobre el uso del módulo de registro y reportería para clasificadores temáticos dentro del SICOIN, para que el personal de las áreas de planificación y presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, pudiesen informar sobre el avance de la ejecución en materia de clasificadores temáticos presupuestarios conforme a lo establecido en ley.

No obstante, se identifican desafíos que deben subsanarse; entre éstos, la consolidación de la metodología de la Gestión por Resultados, lo cual conlleva el fortalecimiento de la generación de información estadística para mejorar el registro de la *población beneficiaria* por género, etnia, edad y ubicación geográfica, puesto que hasta el momento, la ausencia de dicha información dificulta la vinculación de estructuras presupuestarias que no cumplen con lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

La implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad, retroalimentará la ejecución presupuestaria vinculada tanto a la planificación institucional como a la Política Nacional de Seguridad, sin embargo, se prevé que esta no será representativa del accionar integral de la Seguridad de la Nación dado que en algunos casos, estructuras indispensables quedaran fuera de la clasificación presupuestaria por las limitantes en la definición de la población beneficiaria directa.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

PRESENTACIÓN

En el primer semestre de 2019 se continuó con el proceso para la implementación del Clasificador Temático Presupuestario 02- Seguridad. En ese sentido la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, presenta el **Tercer Informe de Avances del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad**.

El presente documento está conformado por tres secciones. La primera hace referencia a los antecedentes del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad; seguidamente, se desarrolla Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02- Seguridad; posteriormente, y se concluye con la información relacionada al pre-marcaje de las estructuras físicas y financieras de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.



I. Antecedentes

Mediante el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, se adiciona el artículo 17 Quáter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, con el cual se instituyen los clasificadores temáticos presupuestarios para las temáticas que están incluidas en el artículo en mención.

Asimismo, el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, concierta que para dar cumplimiento al artículo 17 Quáter, las instituciones públicas bajo su responsabilidad reportarán al Ministerio de Finanzas Públicas las estructuras presupuestarias que responden a dichos clasificadores mediante las plataformas informáticas que para el efecto dicho Ministerio ponga a disposición.

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, en el artículo 22 conviene que el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia nombrarán a las entidades públicas que fungirán como entes rectores de cada clasificador temático a más tardar el 31 de enero 2017, siendo ellas las responsables de establecer el catálogo de ruta correspondiente, contando para ello con el acompañamiento técnico y la asesoría de la Dirección Técnica del Presupuesto.

De esa cuenta, a través de la Circular Conjunta 002-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, se establecen a los entes rectores de los diversos clasificadores temáticos. Específicamente, para el Clasificador Temático Presupuestario 02, denominado "Seguridad y Justicia", la rectoría queda bajo dos instituciones; el Ministerio de Gobernación a cargo de la temática de seguridad y el Organismo Judicial como responsable de justicia.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2017, en la IX reunión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad, el pleno del Consejo recomienda al Presidente de la República, en su calidad de Presidente del Consejo, que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad sea la instancia encargada de ejercer la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad.

El 02 de octubre de 2017, a través de la Circular Conjunta No. 01-2017 del Ministerio de Gobernación y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se inicia el proceso para la modificación de la rectoría del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad. Para ello, la Coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad designa a la Dirección de Política y Estrategia, dado que ésta es responsable de la implementación de la Política Nacional de Seguridad.

El 31 de enero de 2018, por medio de la Circular Conjunta 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es instituida como el ente rector para el Clasificador Temático 02 Seguridad en sustitución del Ministerio de Gobernación. Es importante señalar que en dicha circular se reitera la importancia de contar con la rectoría del Organismo Judicial para la temática de justicia, dado que representa un tema que debe visibilizarse separadamente bajo conducto de la entidad en cuestión.

A partir de la fecha antes mencionada la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad inicia acciones para iniciar el desarrollo del clasificador temático.



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

II. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad

A inicios de febrero de 2019, en cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, publicó en su portal web, el Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático 02- Seguridad para el ejercicio fiscal 2019 (Ilustración 1).



Ilustración 1. Manual Conceptual de Catálogo de Ruta del Clasificador Temático Presupuestal 02- Seguridad.

El Manual es el referente que permite a las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas del Estado, el analizar sus estructuras presupuestarias y solicitar la vinculación al Clasificador, por lo tanto, con su publicación, también se habilitó la recepción de solicitudes de vinculación de estructuras al Clasificador. Resulta importante señalar que el análisis para el pre marcaje se esbozó con la instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, sin embargo, la apertura de adhesión al Clasificador está dada entorno a la pertinencia de las estructuras propuestas, lo cual se estima sobre la base de lo establecido para los Ámbitos de Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República y conforme a los lineamientos y programas de la Política Nacional de Seguridad vigente.



III. Reuniones de Pre-marcaje

En el primer semestre de 2019, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, continuó en reuniones con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para discutir y modificar el pre-marcaje realizado a finales de 2018.

En ese sentido, se realizó la delimitación conceptual de todas las estructuras presupuestarias del Sistema Nacional de Seguridad de forma conjunta entre la Secretaria y las Instituciones y luego estas últimas delimitaron las que cumplían con lo requerido para vincularse.

También se realizaron reuniones para abordar diversas consideraciones para la vinculación de estructuras al Clasificador Temático 09 - Reducción de Riesgo y al el Componente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, del Clasificador Temático 02- Seguridad. Ello con la finalidad de establecer las similitudes y diferencias y garantizar la alineación correspondiente.

Por último, al concluir la ronda de reuniones se solicitó a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad que realizaran la solicitud formal de vinculación de estructuras al Clasificador Temático 02- Seguridad para dar cumplimiento a lo establecido en ley.



Reunión para Implementación Clasificador Temático 02 - Seguridad



Reunión para Implementación Clasificador Temático 02 - Seguridad

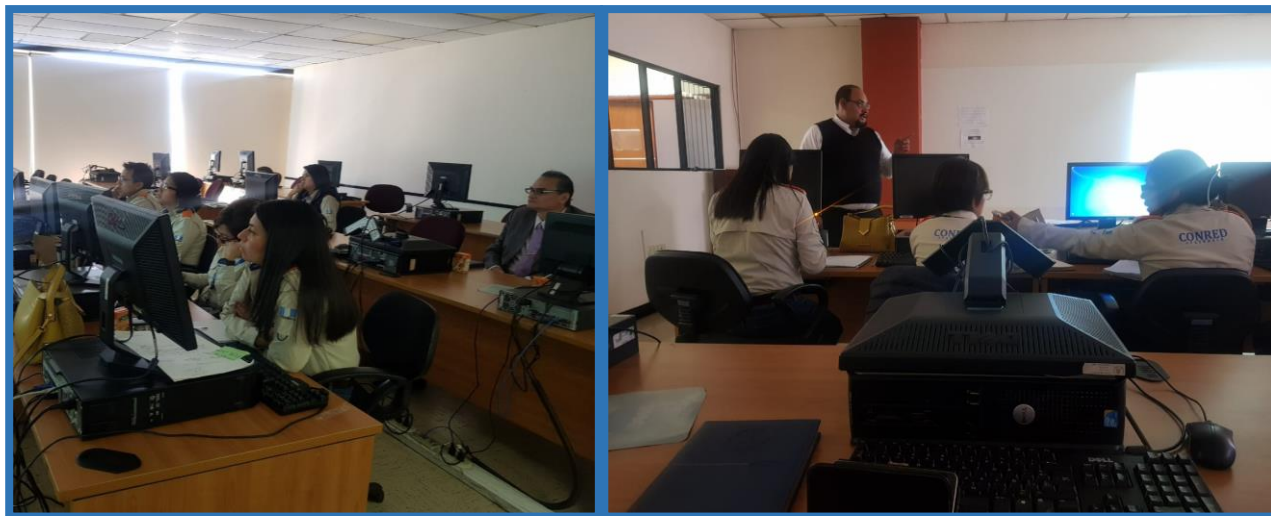


Reunión para Implementación Clasificador Temático 02 - Seguridad



IV. Capacitaciones sobre el uso del módulo de registro y reportaría para clasificadores temáticos dentro del SICOIN

En los meses de marzo y abril de 2019, se gestionó con el Ministerio de Finanzas Públicas, la realización de dos capacitaciones sobre el uso del módulo de registro y reportaría para clasificadores temáticos dentro del SICOIN, para que el personal de las áreas de planificación y presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, pudiesen informar sobre el avance de la ejecución en materia de clasificadores temáticos presupuestarios conforme a lo establecido en el artículo 39, del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.



Capacitación sobre el uso del módulo de registro y reportaría para clasificadores temáticos dentro del SICOIN, Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.



Capacitación sobre el uso del módulo de registro y reportaría para clasificadores temáticos dentro del SICOIN, Ministerio de la Defensa Nacional